



## Nueva Guía de Paraísos Fiscales DG-01/2019

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 62-A del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), emitió al cierre del mes de septiembre la “Guía de Orientación General para Facilitar el Reconocimiento de Países, Estados o Territorios con Regímenes Fiscales Preferentes y el Tratamiento Tributario que les Aplica (DG-001/2019)”, en adelante Guía de Orientación o Guía de Paraísos Fiscales.

Esta Guía de Orientación, permite a los contribuyentes facilitar el reconocimiento de Países, Estados o Territorios con Regímenes Fiscales Preferentes, con los cuales efectúen operaciones comerciales. El tratamiento tributario de la presente Guía, es aplicable para el ejercicio fiscal 2020. Por medio de esta Guía se sustituirá la Guía DG-002/2018 emitida en septiembre 2018.

A diferencia de años anteriores, la presente Guía no modifica los listados de países, estados o territorios de baja o nula tributación; asimismo, mantiene los tipos y naturaleza de entidades que para propósitos fiscales se considerarán como de baja y nula tributación, y por consiguiente les es aplicable el tratamiento fiscal del Régimen de Precios de Transferencia.

Los cambios que se presentan en la nueva Guía de Orientación son los siguientes:

- ✓ Para efectos de calcular el monto que resultaría inferior al 80% del Impuesto sobre la Renta (ISR) que se causaría y pagaría en El Salvador (y de esta forma clasificar a un país, estado o territorio como de baja tributación), se excluyen las referencias que se hacían en guías anteriores a los artículos 158 y 159 del Código Tributario. Estos artículos regulan retenciones de ISR que se deben hacer a entidades no domiciliadas; así entonces, no se prevé un efecto como resultado de estas exclusiones.
- ✓ Dada la sentencia de la Sala de lo Constitucional de la Honorable Corte Suprema de Justicia de mayo 2018, en cuya resolución se deroga el Decreto Legislativo 763, que modificaba algunos artículos del Código Tributario, entre ellos el 62-A; se excluye de la presente Guía de Orientación la referencia que se hacía a las Directrices OCDE para Precios de Transferencia; de esta forma, se guarda consistencia con lo establecido en el citado artículo.

Siempre se hace relevante que los contribuyentes revisen los listados detallados en la Guía de Paraísos Fiscales y evaluar así los efectos que puedan incidir en sus operaciones comerciales, puesto que es preciso recordar la Retención del 25% de ISR aplicables a los pagos realizados a entidades domiciliadas o constituidas en Países, Estados o Territorios de baja o nula tributación según lo dispuesto en el Art. 158-A Código Tributario. Asimismo, respecto al Régimen de Precios de Transferencia, este tipo de entidades para propósitos fiscales deben ser considerados como partes relacionadas o en su caso, deban ser excluidos como compañías comparables, conforme al Art. 199-D del citado código.

Para acceder a la Guía de Paraísos Fiscales emitida por la DGII, ingresa a:

 Comunicado  
Ministerio de Hacienda

**Mantente informado.**  
Descubre Deloitte tax@hand

Descarga la APP





## Contactos

### Federico Paz

Socio y líder de la Práctica de Impuestos y Servicios Legales  
[fepaz@deloitte.com](mailto:fepaz@deloitte.com)

### Ghendrex García

Socio de Impuestos y BPS  
[ggarciaq@deloitte.com](mailto:ggarciaq@deloitte.com)

### Wilmer García

Gerente Precios de Transferencia  
[wsgarcia@deloitte.com](mailto:wsgarcia@deloitte.com)

### Cosette Fuentes

Gerente de Servicios Legales  
[cg.fuentes@deloitte.com](mailto:cg.fuentes@deloitte.com)

### Henry Aguirre

Gerente de BPS  
[haguirre@deloitte.com](mailto:haguirre@deloitte.com)

### Alvaro Miranda

Gerente Precios de Transferencia  
[ajmiranda@deloitte.com](mailto:ajmiranda@deloitte.com)

### Jhonny Flores

Gerente de Tax Consulting  
[jflores@deloitte.com](mailto:jflores@deloitte.com)

### Daysi Acosta

Gerente de Tax Compliance  
[daacosta@deloitte.com](mailto:daacosta@deloitte.com)

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor, consulte [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about) para una descripción más detallada.

Deloitte es un proveedor líder mundial de servicios de auditoría y aseguramiento, consultoría, asesoría financiera, gestión de riesgos, impuestos y servicios relacionados. Nuestra red de firmas miembro en más de 150 países y territorios atiende a cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500®. Conozca cómo las aproximadamente 312,000 personas de Deloitte generan un impacto que trasciende en [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com).

Este documento sólo contiene información general, y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus afiliadas (en conjunto, la "red Deloitte"), presta asesoría o servicios profesionales por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la red Deloitte será responsable por cualquier pérdida que pueda sufrir cualquier persona que confíe en este documento.